

Decreto 7/89, de 24 de Febrero, a propuesta de la Consejería respectiva.

Esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas ha dispuesto:

Primero.— Adjudicar a los funcionarios relacionados en el Anexo a la presente Orden los puestos de trabajo que figuran en el mismo.

Segundo.— Por las correspondientes Secretarías Generales Técnicas se procederá a diligenciar el correspondiente cese en su destino actual y toma de posesión del que ahora se adjudica en los términos previstos en el artículo 10 del Decreto 8/89, de 24 de Febrero, remitiendo a la Dirección General de la Función Pública copia de las mismas.

Tercero.— Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

Cuarta.— La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Logroño, 26 de Julio de 1991.— El Consejero de Presidencia y Administraciones Públicas en funciones (Dº Nº 20/91, de 12 de julio), Florencio Alonso Segura.

## ANEXO

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL								
Nº orden	Número de catálogo	Número de puestos	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel	Complemento específico	Funcionario adjudicatario del puesto de trabajo	Consejería de procedencia
1	1	1	Dirección General de Consumo Secretario/a del Director General	C y D	16.	236.399	Dª Yolanda Zaldívar Ballogera	Industria, Trabajo y Comercio
2	1	1	Dirección General de Bienes Social. Secretario/a del Director General	C y D	16	236.399	Dª Mª Teresa López Sáenz	Salud, Consumo y Bienes Social

## CONSEJERIA DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

Nº orden	Número de catálogo	Número de puestos	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel	Complemento específico	Funcionario adjudicatario del puesto de trabajo	Consejería de procedencia
3	1	1	Dirección General de Deportes. Secretario/a del Director General	C y D	16	236.399	Dª María Luisa Ruiz Eguiluz	Cultura, Deportes y Juventud

## AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE RIO TUERTO

## Nombramiento de Tenientes de Alcalde II.A.206

En uso de las facultades que me confieren a la Alcaldía el artículo 54.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he tenido a bien nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a:

- 1.— D. Santiago Aragón Palacios.
- 2.— D. Javier Torrecilla Arciniega.
- 3.— D. Honorio Besga Herrera.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 del citado Reglamento.

Canillas de Río Tuerto, a 18 de Julio de 1991.— El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE CENICERO

## Nombramiento de Tenientes de Alcalde II.A.224

D. Antonio Martínez Tricio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cenicero (La Rioja), en uso de las atribuciones que le confiere la vigente Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, sobre Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales con fecha 23 de noviembre de 1987, ha dictado lo siguiente:

Primero.— Que la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Cenicero será presidida por esta Alcaldía y estará integrada por tres concejales, los miembros de la Comisión de Gobierno serán los siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Dña. Ana Rosa Rubio Martín.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Carlos Martínez García.

Tercer Teniente de Alcalde: D. Sebastián a. Fernández Gil.

Las delegaciones que se efectúan en favor de la Comisión de Gobierno, las ya tradicionales en este Ayuntamiento:

- Aprobación de facturas.
- Otorgamiento de licencias de obras y asuntos urbanísticos en general que no sean competencia del Pleno.
- Emitir, en expedientes de licencias sujetas a prescripciones del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas el informe al que se refiere el apartado C) del párrafo 2, del art. 30 de esta norma.

— La contratación y concesión de obras, servicios y suministros cuya cuantía no exceda del 5 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni del 50 por ciento del límite general aplicable a la contratación directa.

De la presente Resolución se dará conocimiento al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados y se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja, sin perjuicio de su efectividad del día siguiente al de la presente Resolución, conforme se indica en el número 1 del artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el artículo 52.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de 28 de noviembre de 1986.

En Cenicero, a 20 de Julio de 1991.— El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE HERRAMELLURI

## Nombramiento de Teniente de Alcalde II.A.207

Mediante Resolución adoptada por esta Alcaldía con fecha de 20 de Junio de 1991, ha sido nombrado Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento el concejal Don Alberto Blanco Ranedo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Herrameñuri, a 5 de Julio de 1991.— El Alcalde, Jorge Diez Riaño.